



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000981-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, relativa a Hospital Clínico Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 76, de 24 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000892, PE/000907, PE/000909 a PE/000911, PE/000914, PE/000918 a PE/000928, PE/000937 a PE/000939, PE/000960 a PE/000986, PE/000988 a PE/000993, PE/000995 a PE/001011, PE/001013 a PE/001036, PE/001039 a PE/001055, PE/001060, PE/001064, PE/001066, PE/001073, PE/001075, PE/001076, PE/001078, PE/001080, PE/001086, PE/001088, PE/001089, PE/001092 a PE/001094, PE/001096 a PE/001098, PE/001101, PE/001104, PE/001105, PE/001109, PE/001112, PE/001114, PE/001116, PE/001119 y PE/001120, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1100981, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa al Hospital Clínico Universitario de Salamanca.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa al Sr. Procurador que, como bien conoce, el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca (CAUSA) incluye varios centros: Hospital Universitario, Edificio de Consultas, Los Montalvos, Virgen del Castañar en Béjar y el Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo y que, además de prestar atención a los pacientes de su área de salud, es centro de referencia para el Complejo Asistencial de Ávila y el Complejo Asistencial de Zamora, cuando la necesidad asistencial sobrepasa la capacidad de respuesta de los mismos.

Asimismo, es el único hospital de la Comunidad de Castilla y León clasificado de Nivel IV, con la mayor cartera de servicios y actividad asistencial, docente e investigadora de los centros de la Gerencia Regional de Salud, y es centro de referencia Nacional (CSUR) en trasplante de páncreas, en tratamiento CART por el Servicio de Hematología y para el tratamiento de Cardiopatías Familiares para adultos y niños.

Además, según *ORDEN SAN/697/2018, de 18 junio*, el CAUSA es servicio de referencia de ámbito específico para la Comunidad en Cirugía del Parkinson, Láser



Vascular, Patología dual (drogodependencia-enfermedad mental), Tomoterapia PET/TAC, Trasplante de médula ósea alogénico no emparentado, Trasplante de médula ósea alogénico infantil, Trasplante de páncreas y páncreas-riñón, Trasplante renal de donante vivo y vivo cruzado; y también dispone de una Unidad de Diagnóstico Avanzado de Enfermedades Raras en pacientes pediátricos y de una Unidad de Referencia Regional de Ortopedia Infantil, para el tratamiento de niños con patología secundaria a trastorno neuromuscular mediante Cirugía Multinivel en un solo tiempo.

Seguramente también conoce el Sr. Procurador interpelante la elevada complejidad del traslado que se ha realizado de toda la actividad del antiguo edificio del Hospital Clínico al moderno edificio del Hospital Universitario y que, de forma inevitable, numerosos servicios se han visto afectados por el paso a las nuevas dependencias ya que ello ha supuesto cambios en la organización de los circuitos, de las agendas, incluyendo paradas técnicas de los equipos para su traslado en unos casos, e incorporación de nuevos equipos de sustitución. Todo ello, lamentablemente, ha afectado a la actividad ordinaria y por lo tanto a las demoras.

En algunos de estos servicios, como el de Radiodiagnóstico, se ha requerido además un tiempo importante de engranaje y asentamiento del equipamiento e incluso formación del personal al incorporar tecnologías más avanzadas los nuevos equipos.

Tenga por seguro el Sr. Procurador que todos los servicios del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca, también el Servicio de Radiodiagnóstico, están realizando un gran esfuerzo para asumir toda la demanda, tanto del ámbito de su área de salud, como la generada por ser centro hospitalario de referencia regional y nacional y que la Gerencia del citado Complejo, está trabajando en implementar medidas para optimizar los recursos humanos y materiales y dar respuesta a dicha demanda.

Entre estas medidas se encuentran la depuración del registro de los pacientes que se encuentran en lista de espera y que, por distintas circunstancias, como sabe de primera mano el Sr. Procurador, no deben permanecer en la misma, así como la optimización de las agendas, de la organización de las salas y del uso de los equipos en jornada ordinaria.

También puede tener por seguro el Sr. Procurador que, para esta Consejería de Sanidad y para la Gerencia Regional de Salud, la mejora de las listas de espera en todos los ámbitos es un objetivo prioritario y que se trabaja de forma continuada para su consecución, llevando a cabo medidas como, en primer lugar, la optimización de los recursos propios, humanos y estructurales, del Sistema Público de Salud y utilizando todos los medios a disposición de esta Administración para la consecución de este objetivo.

Valladolid, 21 de diciembre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.